

EN CONCON, 06 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2023-2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.
- I. Ord. N° 392, de fecha 22 de febrero del 2024 de Director Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **JORGE ANDRES LOPEZ ASTUDILLO, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO CONSTRUCTIVO PROGRAMA HABITABILIDAD 2023-2024**, desde el 26 de febrero al 31 de diciembre del 2024, según Términos de Referencia que se adjuntan.
- J. Certificado de disponibilidad 314, de fecha 4 de marzo de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.396.000 e imputado en la cuenta 114 05 13 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022-2023".

CONSIDERANDO:

Que **JORGE ANDRES LOPEZ ASTUDILLO, RUT N° 15.767.564-8**, forma parte del equipo desde el 2020, siendo parte de un óptimo grado de cumplimiento de sus metas según evaluaciones realizadas por MIDESOFA, posee la experiencia en el cargo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **JORGE ANDRES LOPEZ ASTUDILLO, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **TECNICO CONSTRUCTIVO PROGRAMA HABITABILIDAD 2023-2024**, desde el 26 de febrero al 31 de diciembre del 2024, según los Términos de Referencia que se adjuntan, por un monto bruto total de \$ 3.396.000, los que se pagaran en 3 cuotas de \$ 1.132.000 cada una, retenciones incluidas, las que serán pagada una vez entregados los informes correspondientes.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	05 MAR 2024	05 MAR 2024